



FIRMADO POR

ISABEL MARTINEZ ARNEDO
PRESIDENTA
24/09/2024

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
Anexo 19 a.- FORMALIZACIÓN DE PROYECTO POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL					
Grupo de Acción Local: A.D. MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA					
NIF: G0232285					
Número de expediente: L0205.0.192.12.347				Fecha de entrada	
Título: PROMOCION TERRITORIAL DE EVENTOS COMARCALES				09/07/2024	
Número de registro de entrada: 335/2024					
Localización de la inversión: COMARCAL					
Peticionario					
NIF: G02322857					
Nombre o razón social: A.D MONTE IBERICO-CORREDOR DE ALMANSA					
Domicilio: C/ POSITO, 1					
Localidad: BONETE		Código postal: 02691		Teléfono: 967333406	
Número de cuenta / IBAN: ES11-3190-0019-1301-1363-7425					
Representante					
NIF: 44397498T					
Nombre: Isabel Martinez Arnedo					
En calidad de: Presidenta					
1. Descripción del proyecto y objetivos previstos: Se pretende la adquisición de 60 carpas plegables de 3x3 m personalizadas con la imagen de identidad Monte Ibérico-Corredor de Almansa, equipadas con todos los elementos necesarios para el fácil montaje así como la adquisición de 3 displays publicitarios para exteriores, de 3*2mm					
2.1. Submedida:192					
2.2. Ámbito de actuación: 12					
3. Importe del proyecto: 76.617,20 €					
4. Baremación del proyecto según procedimiento de gestión: 100%					
5. Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar: Ninguna					
6. Resumen del presupuesto de gastos objeto de la ayuda:			Importes €		
Concepto	Presentado			Elegible final	
Mobiliario y otras instalaciones	74.197,20			74.197,20	
Honorarios	2.420,00			2.420,00	
Total:	76.617,20			76.617,20	
7. Observaciones sobre las cifras de los cuadros anteriores (en todo caso se informará sobre las diferencias entre el presupuesto presentado y el elegible:					
8. Indicadores físicos (específicos del gasto): 1.-Por tanto, se pretende la adquisición de 60 carpas plegables de 3x3 m personalizadas con la imagen de identidad Monte Ibérico-Corredor de Almansa, equipadas con todos los elementos necesarios para el fácil montaje.					

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO**Formalización de proyecto - SEFYCU 5053911****Código Seguro de Verificación: E7AA AAFE 9AFC CZDM YN7H**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ISABEL MARTINEZ ARNEDO
PRESIDENTA
24/09/2024

Características técnicas:

ESTRUCTURAS:

Estructura de aluminio octogonal reforzado color plata.¿ Dimensiones de la estructura completa de 3x3 metros. Botones/pulsadores de seguridad para ayudar a plegar la carpa. Fácil apertura. Peso mínimo de la estructura de 27 kg. Perfil de tubo octogonal reforzado. Base mínima del perfil; cuadrada de 43x43mm y grosor mínimo de 2 mm. Perfil de las tijeras de 28,5x15 mm (de 2 mm). Pie de acero galvanizado. Piezas de unión de la estructura protegidas para evitar el daño por roces en el tejido.

LONAS DE LAS CARPAS: Se precisa lona en los cuatro laterales de la carpa que cierre la totalidad de la misma con sistema de velcro. Las lonas serán de color crema. Los hilos, velcros y cualquier otro elemento auxiliar serán del mismo color que el tejido. Las carpas deben poder incorporar el logotipo del Grupo de Desarrollo Rural Monte Ibérico-Corredor de Almansa, del logotipo del destino turístico y los demás organismos financiadores del proyecto en un lugar visible. Se presentará un diseño que deberá ser confirmado por el cliente antes de iniciar los trabajos de impresión. Paredes y techo fabricados en poliéster con un gramaje mínimo de 160 gr/m2, contratamiento anti-moho, impermeable y resistente a la luz, según normativa. Deberán cumplir con la Norma UNE de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos). Material poliéster impermeable. Tanto las lonas, como el tejado serán de material ignífugo (poliéster impermeable) según la norma de aplicación. Certificado de resistencia al viento de la estructura. Cerramiento integral de las paredes a los pilares de la carpa, evitando aperturas laterales, así como que evite entrada de aire/agua por las esquinas. El material suministrado tendrá que cumplir los estándares de calidad descritos, así como las homologaciones que se indiquen y las características técnicas expresadas,

2.-Adquisición de 3 displays publicitarios para exteriores, de 3*2 m, con estructura de Aluminio de resistente y de fácil montaje, con impresión textil que será un buen soporte para acciones promocionales. El producto se caracteriza por su estructura ligera y una impresión de alta calidad, para destacar el mensaje y organizar fácilmente el stand promocional. En todo caso, deben poder incorporar el logotipo del Grupo de Desarrollo Rural Monte Ibérico-Corredor de Almansa, del logotipo del destino turístico y los demás organismos financiadores del proyecto en un lugar visible.

3.-COSTES LICITACIÓN

Presupuesto licitación (IVA excluido) 61.320,00 €
Tipo IVA aplicable: Importe IVA: 21% 12.877,20 €

Honorarios2.420,00 €
TOTAL PROYECTO.....76.617,20 €

9. Indicadores económicos y circunstancias sociales a tener en cuenta:

Se observa que la Comarca tiene la necesidad de disponer del adecuado equipamiento destinado a la celebración de certámenes feriales, eventos de afluencia masiva, actividades de promoción de diversa índole en los distintos sectores estratégicos y otras cualesquier actividades que garanticen la adecuada presencia de la imagen común del territorio en aras de cumplir con el objetivo estratégico de creación de conciencia de comarca, este proyecto se encuadra en los diferentes ejes de la estrategia de desarrollo local participativo del grupo de desarrollo rural local para este periodo de programación.

10. Complementariedad con acciones regionales: La ayuda LEADER es complementaria a las ayudas de la administración regional en su política de apoyo a emprendedores y sobre todo contribuye al logro de uno de sus objetivos prioritario asentamiento de población en el mundo rural.

11. Aspectos medioambientales del proyecto: No se contemplan

12. Apreciación de la calidad empresarial y solvencia económica del/de la beneficiario/a (en el caso de inversiones no productivas, presupuesto anual que gestiona la entidad): El presupuesto Anual del ejercicio 2024 según Convenio firmado con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM es de 609.787,58 euros

13. Apreciación de la capacidad del/de la beneficiario/a de atender a los compromisos económicos a contraer: Existen fondos suficientes para adquirir el compromiso económico que permite cubrir los costes de dicho proyecto.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO

Código Seguro de Verificación: E7AA AAFE 9AFC CZDM YN7H

Formalización de proyecto - SEFYCU 5053911



FIRMADO POR

ISABEL MARTINEZ ARNEDO
PRESIDENTA
24/09/2024

14. Adecuación de la operación al Programa Territorial: .A64. Fomentar la difusión de los recursos patrimoniales de la comarca en su conjunto a través de la creación de iniciativas que favorezcan el conocimiento global de todos los recursos patrimoniales de la comarca de forma integral por todos los habitantes de la comarca. El proyecto cumple con los objetivos del ámbito 1.2 PROMOCIÓN TERRITORIAL 1.-Los actores que colaboran en el proyecto lo hacen desde el inicio del proyecto. El proyecto se realiza en colaboración con el territorio. 2.-Del proyecto se beneficia la población en su conjunto. 3.- Proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones económicas, sociales , culturales, medioambientales,.... 4.-Se trata de un proyecto social, de unir lazos, crear sinergias... y con enorme repercusión, más allá de nuestra comarca.
15. Consideraciones sobre los restantes compromisos a contraer por el/la beneficiario/a: Presenta debidamente cumplimentados y firmados el resto de las declaraciones y compromisos exigidos en la Convocatoria de ayudas LEADER 2014-2022
16. Observaciones complementarias:
17. Otras ayudas públicas que tenga solicitadas o vaya a solicitar:
El proyecto de gasto o inversión aprobado deberá finalizar antes de transcurridos 18 meses a partir de la fecha del presente documento.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, y que a tal fin me comprometo a cumplir con todas las obligaciones asumidas como perceptor final de la ayuda concedida. Asimismo

DECLARO:

- Que no estoy incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario/a de una subvención y, en concreto, que el Grupo se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Que no estoy incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.
- Que el Grupo dispone de un plan de prevención de riesgos laborales y no ha sido sancionado por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Que autorizo a la Consejería competente en Desarrollo Rural, para recoger y tratar los datos personales contenidos en esta solicitud, para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, conforme con lo previsto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales Que autorizo a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica competente los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural para la aplicación de la Medida 19 - LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020.
- La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En Bonete a fecha de firma

El/La Presidente/a del Grupo de Acción Local



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE MONTE IBÉRICO

Formalización de proyecto - SEFYCU 5053911

Código Seguro de Verificación: E7AA AAFE 9AFC CZDM YN7H



FIRMADO POR

ISABEL MARTINEZ ARNEDO
PRESIDENTA
24/09/2024

Fdo.: Isabel Martinez Arnedo



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE
MONTE IBÉRICO

Formalización de proyecto - SEFYCU 5053911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcmi.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: E7AA AAFE 9AFC CZDM YN7H